

Cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2025, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día miércoles 30 de julio de 2025, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en calle Teponahuaztla #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

N1 -ELIMINAJ

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros y Evaluación de Desempeño correspondientes al Segundo Trimestre del año 2025 (abril-junio), Renovación de Prestaciones de trabajadores del organismo y Disposición Interna para la Asignación y Comprobación de Viáticos.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua, la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., así como los miembros representantes del Consejo Consultivo, el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo y C. Evangelina Rodríguez Olguín, 2^{da} Vocal del Consejo Consultivo; quien se integra a esta Junta de Gobierno de acuerdo a la segunda Junta del Consejo Consultivo realizada el 03 de julio del presente año donde le fue otorgado el puesto; así como también nos acompañan como invitados el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera Gerente Administrativo de OOSAPA, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA, la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente Operativo de OOSAPA, la L.A. Yeni Julia Zamora Azúa, Contralora interna de

OOSAPA y Alejandra González Oviedo, Titular de Cultura del Agua; toma la palabra el Director General y comenta, que por causas de fuerza mayor la L.M.E. Paola María Velázquez Gil, no marcará la reunión a distancia ya que no le fue posible asistir de manera presencial a la misma.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: Una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto, el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, pide al Presidente de esta Junta de Gobierno, realice la instalación de la presente sesión, toma la palabra el C. Rodolfo Loredo Hernández y agradece la asistencia a la Cuarta reunión ordinaria de Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable de esta Cabecera Municipal de Ciudad Fernández, da las gracias por estar con la mejor intención de participar y comenta que "una vez que hemos comprobado que existe quorum legal para sesionar, podemos dar validez a nuestros acuerdos" y siendo las 12:43 horas, declara abiertos los trabajos de esta Junta de Gobierno.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta anterior correspondiente a la Segunda sesión Extraordinaria de junta de Gobierno 02/2025, ya que fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

El punto es sometido a votación por los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA.

La C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón inicia con la presentación del Estado Analítico Trimestral de Ingresos correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) del presente año 2025.

INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2025	RECAUDADO ENERO-MARZO 2025	RECAUDADO ABRIL-JUNIO 2025	RECAUDADO ENERO-JUNIO 2025
Aport Iniciativa Privada	\$231,000.00	\$75,217.74	153,955.14	\$229,172.88
Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado	\$20,302,646.00	\$4,925,011.26	5,103,149.36	\$10,028,160.64
Accesorios de Derechos	400,000.00	113,909.64	157,684.53	\$271,574.17
Aprovechamientos	\$37,000.00	\$18.18	5,930.74	\$5,948.92
Convenios	\$2,355,000.00	50.00	50.00	\$0.00
Total	\$23,325,646.00	\$5,114,156.84	\$5,420,699.77	\$10,534,856.61



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ (ODOPASA)
Nº 5 SELIMINADO 107
SAN LUIS POTOSI

[Entendendo o Análise Fatorial de Componentes](#)

ОСАРА

第二部分

[Entendendo o Análise Fatorial de Componentes](#)

N8-ELIMINADO 107

En este mismo punto del orden del día, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora del OOSAPA, cuestiona si existe algún comentario o duda, a lo que los integrantes comentan que no existe ningún tipo de pregunta o duda sobre lo recientemente explicado, por lo que la Contadora del Organismo procede a continuar con la presentación de los Egresos del 2do Trimestre (abril - junio) del presente año 2025.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (OCOSAP)

SAN JUAN PORTO

Análisis Mensual de Egresos Pendientes por Capítulo del Gasto al 30 Jun./2025



005АРА
— Старт Альянса
— Печати № 202 с 1927

(Cuentas con Movimientos)

Time permitting, a performance

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Transitorio Presupuestales			Abr	May	Jun	Total	Diferencia (Vigente - Total)
		Trimestre	Presupuestal	Año					
T-000 SERVICIOS PERSONALES	\$12,106,845.00	\$3,294,751.43			\$223,277.82	\$1,820,335.68	\$1,820,000.00	\$2,870,336.30	\$443,227.73
T-001 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	47,397,700.50	10,397,347.12			\$621,007.13	\$644,371.32	\$643,520.45	\$1,805,963.51	\$50,877.51
T-002 Sustento al personal permanente	\$7,591,700.50	\$1,955,247.12	10/10/2010	\$621,007.13	\$644,371.32	\$643,520.45	\$1,805,963.51	\$50,877.51	
T-004 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$239,568.00	452,342.00			\$24,200.00	\$25,400.00	\$25,300.00	\$103,620.00	-\$46,478.00
T-005 Sustento al personal eventual									
T-006 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,451,000.00	Nº9-ELIMINADO 107			\$14,000.00	\$25,400.00	\$25,300.00	\$103,620.00	-\$46,478.00
		Nº10-ELIMINADO 107			\$13,455.25	\$25,324.00	\$25,324.00	\$103,620.00	-\$25,295.12
T-011 Paga Vacaciones	\$200,000.00	162,017.00			\$1,200.00	\$12,140.00	\$12,720.00	\$102,240.00	\$1,753.00
T-012 Capitalizac de Fc de Afo	\$1,318,247.00	477,196.50			\$0.00	\$7,320.50	\$7,320.50	\$40,465.70	\$25,820.70
T-013 Bonos extraordinarios	\$22,554.50	100,721.42			\$0,000.25	\$0,400.50	\$0,400.50	\$12,240.50	\$10,740.25
T-014 Compensaciones	\$0,000.00	\$1,025.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,025.00
T-015 SEGURIDAD SOCIAL	\$1,613,000.00	4403,402.50			\$94,705.52	\$232,743.23	\$232,377.43	\$268,533.24	\$36,873.24
T-016 Aportaciones Cuotas Afo	100,000.00	1004,000.00			\$94,705.52	\$10,255.23	\$10,255.23	\$100,455.23	\$2,350.73
T-017 Aportaciones Seguro Cesante en Edad Avanzada y Vejez	100,000.00	\$73,000.00			\$0.00	\$75,704.00	\$75,704.00	\$12,205.10	
T-021 Aportaciones a fondos de inversión	\$125,200.00	501,937.50			\$0.00	\$94,320.75	\$0.00	\$94,320.75	\$11,236.71
T-021 Aportaciones a sistema para el retiro	\$165,500.00	436,075.00			\$0.00	\$125,320.10	\$0.00	\$125,320.10	\$10,745.07
T-000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$450,000.00	\$102,598.00			\$0.00	\$80.00	\$105,526.00	\$105,526.00	-\$45,000.00
T-022 Pago de Liquidaciones	\$151,000.00	\$12,500.00			\$0.00	\$0.00	\$105,526.00	\$105,526.00	-\$40,000.00
T-000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,481,195.00	\$323,282.75			\$101,322.91	\$15,340.53	\$16,385.16	\$258,884.66	\$21,703.15
T-012 Difusión de Presupuesto	100,300.00	\$10,225.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,225.00
T-013 Despernas	\$10,000.00	\$0,250.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,250.00
T-014 Devolusion de ISR por Salarios	1000,677.00	\$226,625.25			\$33,300.00	\$80,216.35	\$85,555.75	\$15,733.75	\$201,634.75

OOSAPA
C.I.D.U.D. EL RIAÑEZ
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

T/ID	DETALLE DE ARTICULO	FECHA DE REGISTRO	PRESUPUESTO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ACTUAL	VALOR DE VENTA	VALOR DE COSTO	VALOR DE GANANCIA	VALOR DE PÉRDIDA
7717	Fechas de vencimiento	2024-01-01	420,000.00	2024-01-01	420,000.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00
N11-ELIMINADO 107									
2490	MATERIALES Y SUMINISTROS	2024-01-01	1,300,000.00	2024-01-01	1,300,000.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00
2491	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2024-01-01	420,000.00	2024-01-01	420,000.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00
24911	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249111	Materiales, útiles y equipos menores de telecomunicaciones de la información y material impreso e información digital	2024-01-01	60,000.00	2024-01-01	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
249112	Material de impresión	2024-01-01	40,000.00	2024-01-01	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
249113	Alimentos y utensilios	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249114	Productos alimenticios para personas	2024-01-01	80,000.00	2024-01-01	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
249115	Productos alimenticios para animales	2024-01-01	20,000.00	2024-01-01	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
249116	Vehículos para el servicio de administración	2024-01-01	10,000.00	2024-01-01	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
249117	MATERIALES PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2024-01-01	1,000,000.00	2024-01-01	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
24912	Cables de Aluminio	2024-01-01	10,000.00	2024-01-01	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
2490	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2024-01-01	900,000.00	2024-01-01	900,000.00	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00
24913	Artículos minerales o metálicos	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24914	Concreto y productos de cemento	2024-01-01	80,000.00	2024-01-01	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
24915	Cemento y productos de yeso	2024-01-01	40,000.00	2024-01-01	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
24916	Maderas y productos de madera	2024-01-01	20,000.00	2024-01-01	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
24917	Material plástico y vidrio	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24918	Artículos plásticos para la construcción	2024-01-01	50,000.00	2024-01-01	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
24919	Materiales complementarios	2024-01-01	30,000.00	2024-01-01	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
249110	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2024-01-01	20,000.00	2024-01-01	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
24912	Material de Papelería	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24913	Material de Sistema de Oficina	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24914	Ruedas de Aluminio	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24915	Soporte de Sistemas de Ventilación	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
2490	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2024-01-01	250,000.00	2024-01-01	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
24916	Medicinas y productos farmacéuticos	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
24917	Farmacia médica, náuseas, diarreas y antidiarréicas	2024-01-01	50,000.00	2024-01-01	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
24918	Otros productos químicos	2024-01-01	50,000.00	2024-01-01	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
24919	Cloros	2024-01-01	50,000.00	2024-01-01	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
249111	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249112	Combustibles, lubricantes y aditivos	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249113	VESTIMENTA, BLAVEROS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE DEPORTES	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249114	Uniformes y uniformes	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249115	Prendas de seguridad y protección personal	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249116	ARTÍCULOS MÉDICOS, ASESORES Y ACCESORIOS MENORES	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249117	Herramientas menores	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249118	Refacciones y accesorios menores de repuesto	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249119	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249120	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249121	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249122	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249123	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249124	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249125	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249126	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249127	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249128	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249129	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249130	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249131	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249132	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249133	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249134	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249135	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249136	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249137	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249138	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249139	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249140	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249141	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249142	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249143	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249144	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249145	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249146	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249147	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249148	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249149	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249150	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249151	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249152	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249153	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249154	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249155	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01	100,000.00	2024-01-01	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
249156	Refacciones y accesorios menores de repuesto de repuesto y tecnologías de la información	2024-01-01</td							

5000	SERVICIOS GENERALES	\$5,810,000.00	\$1,253,750.00		\$495,463.74	\$481,327.07	\$630,407.74	\$1,200,208.55	-406,258.55
5100	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,620,000.00	\$450,750.00		\$347,347.36	\$320,705.42	\$376,334.44	\$544,317.22	-480,067.22
5111	Energía eléctrica	\$35,000.00	\$12,500.00		\$11,211.6	\$10,000	\$12,226.73	\$12,465.35	-10,642.35
5114	Energía Eléctrica Pequeña	\$1,200,000.00	\$425,000.00		\$321,725.63	\$301,574.57	\$351,314.35	\$362,297.5	-477,287.5
5121	Agas	\$4,000.00	\$1,000.00		\$0.00	\$0.00	\$365.11	\$365.11	-104.11
5141	Teléfono tradicional	\$14,000.00	\$3,500.00		\$1,248.27	\$1,248.27	\$1,248.27	\$1,248.27	-10,459.73
5151	Teléfono celular	\$15,000.00	\$3,750.00		\$3,567.73	\$3,567.73	\$3,567.73	\$3,567.73	-1,971.73
5200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$190,000.00	\$25,500.00		\$0.00	\$15,200.48	\$0.00	\$15,000.48	\$20,390.52
5211	Arrendamiento de edificios	\$0,000.00	\$1,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
5211	Arrendamiento de maquinaria y equipo de informática, educación y tecnología	\$16,000.00	\$1,250.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00
5211	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	\$105,000.00	\$32,500.00	-400.00	\$10,00	\$8,000.48	\$10,00	\$15,200.48	\$17,060.52
5200	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$195,000.00	\$22,750.00		\$16,725.75	\$16,725.75	\$16,380.20	\$16,580.20	\$17,248.20
5211	Servicios legales, de consultoría, auditoria	\$20,000.00	\$4,500.00	-400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,854.44	\$2,854.44	\$6,719.44
5211	Consultoría	\$40,000.00	\$10,000.00	-400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,750.00
5211	Servicios de diseño, producción, impresión y elaboración de materiales.	\$40,000.00	\$10,000.00	-400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,750.00
5211	Otros Gastos	\$2,000.00	\$500.00		\$0.00	\$11.11	\$0.00	\$1.33	\$35.6
5211	Partida Inversión de Agas Recaudadas	\$100,000.00	\$25,000.00		\$16,073.42	\$16,073.42	\$16,073.42	\$16,073.42	\$23,326.58
5300	TRANSFERENCIAS,	\$1,000,000.00	\$257,000.00		\$76,342.38	\$76,366.12	\$76,342.38	\$231,658.72	\$25,345.72
5300	PERSONAS Y JUBILACIONES	\$1,000,000.00	\$225,1386.00		\$76,342.38	\$76,366.12	\$76,342.38	\$231,658.72	\$25,343.28
5311	Personas	\$305,000.00	\$74,125.00		\$16,320.00	\$17,355.42	\$16,320.00	\$21,559.77	\$15,529.3
5314	Servicio Médico	\$61,000.00	\$15,750.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,750.00
5300	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$1,000,000.00	\$213,750.00		\$203,029.31	\$0.00	\$20,000	\$203,029.31	\$67,720.52
5400	MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$260,300.00	\$67,875.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,875.00
5411	Bienes de oficina y administración	\$70,000.00	\$17,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00
5411	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$130,300.00	\$32,575.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,575.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$514,700.00	\$120,875.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,875.00
5400	Otros costos de transporte	\$124,700.00	\$31,175.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,175.00
5400	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$195,000.00	\$46,250.00		\$86,053.71	\$0.00	\$0.00	\$86,053.71	\$-49,177.3
5500	Herramientas y máquinas-cerrajería	\$96,200.00	\$21,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
5500	Otros maquin.	\$176,300.00	\$41,750.00	-400.00	\$16,029.31	\$0.00	\$0.00	\$16,029.31	\$-10,329.3
5600	ACTIVOS INTANIBLES	\$35,000.00	\$8,750.00		\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$-6,250.00
5611	Software	\$35,000.00	\$8,750.00		\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$-6,250.00
5800	INVERSIÓN PÚBLICA	\$255,000.00	\$62,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$229,750.00
5800	OBRAS PÚBLICAS (Bienes Fijos)	\$255,000.00	\$62,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$229,750.00
5811	Obras de terraza y construcción de obras de urbanización	\$195,000.00	\$49,750.00	-400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$229,750.00
5900	DEUDA PÚBLICA	\$250,000.00	\$62,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
5900	ADJUDICACIÓN DE EXERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFA)	\$250,000.00	\$62,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
5911	ADEFAS	\$250,000.00	\$62,500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,500.00
	Total	\$1,000,000.00	\$257,000.00		\$16,073.42	\$16,073.42	\$16,073.42	\$16,073.42	\$25,345.72

N1.4-ELIMINADO 107

OOSAPA
C.I.D.A.D. FERNÁNDEZ
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2025 APROBADO	TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025 EJERCIDO Y PAGADO		TRIMESTRAL ABRIL JUNIO 2025 EJERCIDO Y PAGADO	TRIMESTRAL ENERO- JUNIO 2025 EJERCIDO Y PAGADO
Servicios Personales	\$13,140,000.00	\$1,026,424.00	3	2,872,924.30	\$5,897,368.30
Materiales y Servicios	\$1,900,000.00	360,500.10	4	519,596.20	\$1,121,164.14
Servicios Generales	\$5,013,000.00	\$1,266,217.10	5	1,269,216.55	\$2,540,425.70
Permanencias y Jubilaciones	\$1,000,000.00	\$228,432.44	5	231,650.72	\$400,683.14
Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,023,000.00	\$104,011.35	6	203,026.31	\$307,540.66
Inversión Pública	2015,000.00	50.00		0.00	50.00
ACERIAS	\$250,000.00	50.00		0.00	50.00
TOTAL PRESUPUESTO 2025	\$22,320,940.00	36,341,399.74	5	5,106,379.54	\$10,446,869.86

N15-ELIMIN

Una vez presentado los Estados Analíticos de Egresos del Segundo trimestre (abril – junio) del 2025, comenta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, si existe alguna pregunta o duda la hagan saber; toma la palabra la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., quien comenta si se realizó la compra de una bomba en abril o en mayo, a lo que el DR. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, responde que en el mes de abril se realizó el pago del anticipo para la solicitud de la bomba, quedando liquidada en el mes de mayo así mismo menciona que se tiene como proyecto la compra de una bomba nueva en el mes de agosto del presente año, para tener repuesto disponible, y resalta que, se realizó la recuperación de 3 bombas que se encontraban en un taller para reparación, teniendo como resultado que solo 1 se encontraba en mal estado y 2 continuaban funcionando de manera adecuada, toma la palabra la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., quien solicita información sobre la manera en que se realiza en pago de software a lo cual toma la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón quien comenta que el pago se realiza de manera anual, pagando únicamente la mitad de su total debido a que se tiene un subsidio con la Secretaría de Finanzas, quienes cubren el pago de la cantidad restante. Continuando con el uso de la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno que si existe alguna duda a lo que comentan que no y procede con su presentación del Balance Presupuestario correspondiente del 01 de enero al 30 de junio del presente año.

ORGANISMO OPERADOR PARABÚNICO PITAL, DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALcantarillado y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (OOSAPA) (8)
Balance Presupuestario - LDV
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025 (8)
(PESOS)

Concepto (8)	Estimado/ Aprobado (8)	Devengado	Pendiente/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	22,996,918	10,534,857	10,534,857
A1. Ingresos de Cuenta Disponibles	22,996,918	10,534,857	10,534,857
A2. Transferencias Federales Directas		0	0
A3. Fiancamiento Neto		0	0
B. Egresos Presupuestarios ¹ (B = B1+B2)	22,996,918	10,446,683	10,446,683
B1. Gasto No Efectuado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	22,996,918	10,446,683	10,446,683
B2. Otro Efectuado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			

N16-ELIMINADO 107

N17-ELIMINADO

C. Hacienda Pública del Ejercicio Anterior ($C = C1 + C2$)			
C1. Recursos de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Recursos de Transferencias Federales Equivalentes destinadas en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario ($I = A - B + C$)	N18 - ELIMINADO 107	88,174	88,174
II. Balance Presupuestario de Financiamiento Neto ($II = I - A3$)	0	88,174	88,174
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanente del Ejercicio Anterior ($III = II - C3$)	0	88,174	88,174

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda ($E = E1+E2$)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario ($IV = III + E$)	0	88,174	88,174

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recibido/ Pagado
F. Financiamiento ($F = F1 + F2$)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivalentes	0	0	0
G. Amortización de la Deuda ($G = G1 + G2$)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
III. Financiamiento Neto ($III = F - G$)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recibido/ Pagado
N19 - PT. ELIMINADO 107	107	0	0
A.1. Ingresos de Libre Disposición:	22,300,310	10,304,657	10,304,657
A.1.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición:	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
A.1.2. Gastos No Etiquetados (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	22,300,310	10,304,657	10,304,657
C1. Recursos de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ($V = A1 + A3.1 - B.1 + C1$)	0	88,174	88,174
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto ($VI = V - A3.1$)	0	88,174	88,174

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recibido/ Pagado
A2. Transferencias Federales Equivalentes	0	0	0
A2.2. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivalentes ($A2.2 = F2 - G2$)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivalentes	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Recursos de Transferencias Federales Equivalentes destinadas en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A2.2$)	0	0	0

Una vez presentado el Balance Presupuestario del 1 de enero al 30 de junio del presente año, comenta la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, si existe alguna pregunta o duda la hagan saber; a lo que los miembros de la Junta de Gobierno comentan que no existen ninguna duda y continua su presentación con el Estado de Resultados del Segundo trimestre (abril – junio) del 2025.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.(OOSAPA)

OOSAPA
CIUDAD FERNÁNDEZ
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

SAN LUIS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/abr./2025 al 30/jun./2025

	PERIODO Estado, al 30/jun./2025	%	ACUMULADO 01/ene al 30/jun./2025	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,420,699.77	100.00%	\$10,534,856.67	100.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$353,935.14	2.64%	4,223,772.98	2.17%
DERECHOS	\$10,250,322.40	36.66%	\$70,204,340.36	57.62%
PRODUCTOS	\$30,491.43	0.16%	\$75,394.43	0.16%
APROVECHAMIENTOS	\$5,930.74	0.10%	\$5,930.74	0.05%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS N22-ELIMINADO 107	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Total de Ingresos.	\$5,420,699.77	100.00%	\$10,534,856.67	100.00%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4,790,451.54	89.37%	\$9,740,156.71	92.34%
SERVICIOS PERSONALES	\$2,870,394.30	52.96%	\$5,957,360.90	56.54%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,563,303.02	30.39%	\$3,220,362.11	31.58%
SERVICIOS GENERALES	\$1,200,208.59	23.67%	\$2,540,425.70	24.15%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$231,650.72	4.27%	\$460,682.16	4.36%
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$121,850.72	4.27%	\$460,683.16	4.36%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$62,282.70	1.64%	\$174,437.63	1.69%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DIFERIENDOS, INVERSIÓN PÚBLICA	\$29,282.70	1.64%	\$174,437.63	1.69%
Total de Gastos y otras Perdidas.	\$5,025,365.38	92.88%	\$10,352,677.50	98.27%
Abono / Desabono Neto del Ejercicio	\$395,330.41	7.10%	\$182,175.11	1.72%

Una vez proyectados y analizados en su totalidad los Estados de Resultados correspondientes al Segundo trimestre (abril – junio) del 2025; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda, lo hagan saber, al no existir dudas procede a exponer el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del presente año.

N23-ELIMINADO 107

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
(OOSAPA)



SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera

Al 30/jun./2025

	2025	2024	(Cifras en Pesos)	2025	2024
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,371,764.86	\$3,102,452.32	PASIVO		
EFEKTIVOS EQUIVALENTES	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	PASIVO CIRCULANTE	\$1,229,914.47	\$1,466,570.01
DERECHOS A RECIBIR Efectivo	\$100,000.00	\$100,000.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTE	\$1,079,994.47	\$1,400,570.01
TOVALENTES			Total de Pasivos Circulantes	\$1,279,914.47	\$1,466,570.01
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$2,371.86	\$1,471.86	PASIVO NO CIRCULANTE		
MATERIALARIOS	\$28,552.46	\$1,471.86	N24-ELIMINADO 107	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$37,407.49	\$1,471.86			
Total de Activos Circulantes	\$2,371,764.86	ELIMINADO 107			
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$2,434,058.83	\$2,301,601.00	ELIMINADO 107 del Pasivo	\$1,279,914.47	\$1,466,570.01
BENES RAIBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$2,430,028.83	\$2,301,601.00	HACIENDA PÚBLICA/		
BENES MUEBLES	\$4,400,034.14	\$1,700,000.00	HACIENDA,	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$80,074.50	\$1,700,000.00	HACIENDA PÚBLICA,	\$2,205,326.51	\$2,503,241.40
DEPRECIACIÓN, INTERESES Y	\$4,419,700.00	\$1,700,000.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$20,091.11	\$1,700,000.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$2,434,058.83	\$2,301,601.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$2,321,547.40	\$1,700,000.00
Total de Activos No Circulantes	\$2,434,058.83	\$2,301,601.00	ANTERIORES		
Total del Activo	\$5,405,823.69	\$5,471,362.17	EXCEPCIÓN INGENIERIA EN	\$1,480,302.71	\$1,466,570.01
			RESULTADO POR TENDENCIA DE	\$1,480,302.71	\$1,466,570.01
			ACTIVOS NO MONETARIOS		
			Total Hacienda	\$4,105,702.22	\$4,004,530.11
			Total del Pasivo y Hacienda	\$5,486,823.69	\$5,471,362.17

Una vez proyectados y analizados en su totalidad los Estados de Situación Financiera correspondientes al 2do. Trimestre (abril-junio) del ejercicio 2025; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda o comentario pueden expresarlo; a lo que los miembros de la Junta de Gobierno responden que no, y en continuo uso de la palabra la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, procede con la presentación de la Renovación de Prestaciones de trabajadores de Organismo, inicia comentando que esta renovación se debe realizar en cada cambio de administración y procede a explicar en punto. (Anexo I).

Una vez proyectada y analizada en su totalidad la Renovación de Prestaciones de trabajadores del Organismo; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda, lo hagan saber.

Toma la palabra la C. Evangelina Rodríguez Olguín, Segunda Vocal del Consejo Consultivo, menciona si le podrían explicar la forma en que se realizan los préstamos a los trabajadores y si estos préstamos generan intereses. N26-ELIMINADO 107

Toma la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contador de OOSAPA, quien comenta que se tiene la propuesta de solo realizar 1 préstamo semestral por trabajador quedando la disponibilidad de solicitar únicamente 2 préstamos al año ya que estos préstamos no generan intereses y el trabajador paga únicamente la cantidad solicitada, argumentando que se tomó esta medida debido a que se observó que existen trabajadores que solicitaban préstamos de manera continua y comprometen las sanas finanzas del organismo. La C. Evangelina Rodríguez Olguín, segundo vocal del consejo consultivo, menciona que, le parece importante sugerir que en casos especiales se valore el realizar un préstamo adicional.

Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, quien comenta que se dio un caso particular en el cual un trabajador perdió a 2 familiares directos en un lapso de tiempo menor a un mes por lo cual el trabajador realizó un oficio dirigido a el director Antonio Hernández Galván donde le solicitaba un préstamo adicional se valoró su caso y se autorizó dicho préstamo, lo que lo hace concordar con el comentario de la C. Evangelina Rodríguez Olguín, Segundo Vocal del Consejo Consultivo y propone a los integrantes de la Junta de Gobierno estipular en las prestaciones que en situaciones extraordinarias justificadas se autoricen préstamos adicionales anualmente pagados de manera anual.

El Ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del consejo consultivo, toma la palabra y realiza una felicitación a el organismo por tener ese tipo de acciones con sus trabajadores así mismo cuestiona si se realiza una actualización en los bonos que son estregados a fin de año como lo es el vale de despensa.

Toma la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contador de OOSAPA, quien menciona que, conforme a las Juntas De Gobierno se ha ido aumentando el vale a entregar a los trabajadores al final del año; así mismo menciona que el vale de puntualidad se otorga a aquellos trabajadores que en todo el año no tengan un retardo que pase los 10 minutos de tolerancia de acuerdo a la hora de entrada.

Continuando con el uso de la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contador de OOSAPA realiza la presentación de la Disposición Interna para la Asignación y Comprobación de Viáticos (Anexo II); Procede a presentarlos. Una vez proyectada y analizada en su totalidad; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda, lo hagan saber.

Toma la palabra el C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente de la Junta de gobierno quien menciona que el considera que los viáticos vigentes son adecuados para los trabajadores, considerando estos permanezcan en \$600.00 pesos por día por trabajador, así mismo solicita estos gastos sean justificados.

N28-ELIMINADO 107

Toma la palabra la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua; quien menciona conveniente especificar reglas para la autorización de comisiones, como lo es que se cumplan los horarios establecidos en las mismas, y dentro de los viáticos se agreguen los tickets de estacionamiento y el pago de casetas cuando estas sean necesarias.

El Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, primer vocal del consejo consultivo; toma la palabra y cuestiona sobre el vehículo en el que realizan los traslados a las comisiones, toma la palabra la CP. Fabiola Matilde Juárez Cerón, menciona que las comisiones se realizan en el vehículo oficial de este organismo Sentra sedan color plata mod. 2017 con placas VBE-445-B, y en ocasiones cuando existe la necesidad los traslados también se realizan en vehículos particulares los cuales son dotados de combustible para el cual el organismo les brinda un vale de gasolina por comisión y así mismo una vez realizada la comisión los viáticos no comprobados se deberán reembolsar.

Una vez proyectada la Disposición Interna para la Asignación y Comprobación de Viáticos; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda, lo hagan saber; a lo que los miembros de la Junta de Gobierno responden que no y continua con las Evaluaciones de Desempeño de cada una de las áreas, correspondientes al Segundo Trimestre (abril – junio). (Anexo III) una vez concluida la presentación de la evaluación de desempeño correspondientes al Segundo Trimestre (abril – junio) del área administrativa, sede la palabra a el Ing. Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA quién procede con la presentación de las Evaluaciones de Desempeño correspondientes al Segundo Trimestre (abril – junio) del área operativa al culminar su presentación cuestiona si existe algún comentario pueden expresarlo.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, primer vocal del consejo consultivo; quien menciona solo como observación le solicita prestar atención a los diferentes baches que se encuentran en el municipio y así mismo solicita información si existe un proceso de revisión para los pozos de visita debido a que algunos se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento lo cual podría generar colapsos en las líneas de drenaje.

Toma la palabra a el Ing. Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA; quien menciona que se están implementando estrategias para la reparación de baches y le agradece su comentario para considerar implementar dentro de su programa de trabajo la revisión a los diferentes pozos de visita resaltando que estas acciones ya se comenzaron en algunas zonas pero que bien, sería muy bueno se realiza en toda el área de jurisdicción del organismo y acorde a las posibilidades del mismo, por otro lado, comenta que se tiene una gran carga de trabajo pero se está trabajando en coordinación con el área comercial para que los lecturitas detecten fugas y

ellos puedan realizar reparaciones de aquellas que les seaas accesibles a reparar con el fin de agilizar el trabajo del área operativa; continuando con el uso de la palabra el Ing. Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA sede la palabra a la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA; quien comienza a presentar las Evaluaciones De Desempeño correspondientes al Segundo Trimestre (abril – junio) del área comercial; una vez expuesto su punto menciona si existe algún comentario el cual pueden expresar; a lo cual los miembros de la Junta de Gobierno comentan no existen comentarios y la felicitan por el apoyo a el área operativa; se le sede la palabra a Alejandra González Oviedo, Titular de cultura del agua de este Organismo Operador quien realiza la presentación de las Evaluaciones de Desempeño correspondientes al Segundo Trimestre (abril-junio), al culminar su presentación cuestiona si existe algún comentario pueden expresarlo a lo que los integrantes de la junta de gobierno comentan que no y agradecen su participación.

Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, menciona que una vez tratados todos los temas del punto número cuatro del orden del día solicita a los integrantes que levanten su mano en señal de aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

Para el deshago del quinto punto del orden día: toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien menciona que se le otorgara la palabra a el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA.

Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA; quien menciona que, en el mes de mayo del presente año, llegó una solicitud de un usuario sin identificar con folio 241482725000014 a través del portal SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice: ~~Nº 30-ELIMINADO 107~~

"Solicito que se presente esta petición a la Junta de Gobierno y a el presidente municipal don Rodolfo y que se pronuncie sobre los actos de corrupción del director Antonio del señor Mauricio y de la señora Solangel que propiciaron los cambios y movimientos de personal y la llegada del ingeniero Juan Carlos y las investigaciones y probables sanciones a quien corresponda"

Continuando con el uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA; menciona que de acuerdo a esta solicitud se emitió el oficio OOS-UT/31/2025 con fecha de emisión del 29 de mayo del presente año, el cual fue entregado a cada integrante de esta Junta de Gobierno donde se les informo sobre la solicitud recibida y se expresó que dicho tema seria tratado en la próxima Junta de Gobierno. Al no presentarse información o pruebas que sustenten dichas acusaciones la Junta de Gobierno decide dar por concluido el tema y así mismo se da cumplimiento a la solicitud con folio 241482725000014. Toma la palabra el C. Antonio Hernández

Galván y pregunta si existe algún otro tema a tratar por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, a lo cual responden que no.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día: el C. ~~Antonio Hernández Galván~~ solicita al presidente de la Junta de Gobierno el C. Rodolfo Loredo Hernández realice la clausura formal de esta sesión ordinaria, a lo cual el Presidente expresa que agradece a todos su participación en esta Reunión de Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable OOSAPA de nuestra Cabecera Municipal, por lo que una vez que hemos solventado todos los puntos del orden del día, le corresponde como Presidente de la Junta de Gobierno declarar legales y válidos todos los acuerdos tomados en esta Junta de Gobierno y siendo las 14:34 horas declara cerrados los trabajos de esta Junta de Gobierno y agradece la participación y compromiso que tiene este Organismo para solventar los problemas que van concurriendo y los acuerdos muy certeros que se han tomados.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de pase de lista por parte del C. ~~Antonio Hernández Galván~~ secretario De la junta de gobierno y Director General del Organismo Operador
N33-ELIMINADO 107

SEGUNDO: Aprobación por unanimidad de la Instalación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

TERCERO: Aprobación por unanimidad de la Lectura del Acta Anterior correspondiente a la Segunda sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno 02/2025.

CUARTO: Presentación y aprobación de los Estados Financieros y Evaluación de Desempeño correspondientes al Segundo Trimestre del año 2025 (abril-junio), Renovación de Prestaciones de trabajadores del organismo y Disposición Interna para la Asignación y Comprobación de Viáticos.

QUINTO: Aprobación por unanimidad de Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

HOJA DE FIRMAS DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 04/2025
N.35 - R.I.T.MTNAIDO 107
DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025.

N36-ELIMINADO 107


C. RODOLFO LOREDO HERNANDEZ
Presidente Municipal de Ciudad Fernández y
Presidente de la Junta de Gobierno

N.37 - R.I.T.MTNAIDO 107


C. YURIANA HERNANDEZ LOREDO
Presidente Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

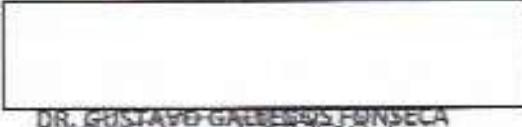
N.38 - R.I.T.MTNAIDO 107

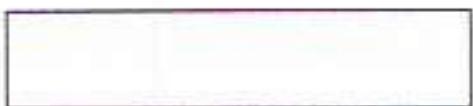

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA
N.41-ELIMINADO 107 Representante de la
Comisión Estatal del Agua

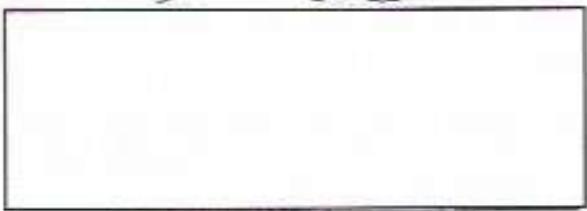
N40-ELIMINADO 107

N39-ELIMINADO 107


ING. ALVARO SEGURA CASTRO
Presidente del Consejo Consultivo
de OOSAPA


DR. GUSTAVO GALLEGO FONSECA
Primer Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA.


C. EVANGELINA RODRÍGUEZ OLGUIN
Segundo Vocal del Consejo Consultivo
de OOSAPA


C. ANTONIO HERMAMDEZ GALVAN
Director General y Secretario
de la Junta de Gobierno de OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40. ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

